

TMF
GROUP

Global reach
Local knowledge

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTIONCOLOMBIA

Estados Financieros Individuales por los años terminados al 31
de diciembre de 2025 y 2024

Marzo de 2026





TABLA DE CONTENIDO

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES	3
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	7
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUALES	8
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUALES	9
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUALES	10
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUALES (MÉTODO INDIRECTO)	11
NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES	12

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Miembros de la ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales.

Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros individuales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros individuales mencionados en el párrafo anterior, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, a 31 de diciembre de 2025, así como, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Grupo 2 NIIF para Pymes aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de este informe titulada *Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros individuales*.

Soy independiente de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión expresada anteriormente.

Otras cuestiones

Los estados financieros individuales de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA**, al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Valps Consulting S.A.S. sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades el 14 de febrero de 2025.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Asociación en relación con los estados financieros individuales.

La Administración de la **ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA** es responsable de: a) La preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Grupo 2 NIIF para Pymes aceptadas en Colombia; b) La Supervisión del proceso de Información Financiera; c) La valoración de la Asociación de continuar en funcionamiento, haciendo las revelaciones apropiadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista; y d) Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y presentación de estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o error, así como, de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros individuales.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. El concepto de seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Tuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, la información revelada y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Evalué que los estados financieros individuales y este dictamen reflejen adecuadamente la situación financiera de la Asociación y revelen todas las incertidumbres relacionadas con el negocio.

- Comunicué a los responsables del gobierno de la Asociación en relación con otras cuestiones, el alcance de la auditoría, el momento de realización de esta, las observaciones y cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas sobre la capacidad de la Asociación para continuar en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Asociación también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación del informe de gestión, los reportes ante las entidades de control y vigilancia, entre otros aspectos que se detallan a continuación.

Con base en el resultado de mis pruebas, informo que durante el año 2025 la Asociación:

- Llevó la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Llevó operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Miembros de la Asociación y de la Junta Directiva.
- Llevó y conservó debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y los registros de asociados.
- Preparó un informe de gestión con la evolución de sus actividades y en concordancia con los estados financieros que lo acompañan, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- Presentó, pagó y contabilizó apropiadamente las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y sus ingresos base de cotización. La Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaró y pagó los tributos que le corresponde de acuerdo con la ley, y en las declaraciones tributarias no existe omisión de activos y no se presenta información inexacta en relación con estos ni se han declarado pasivos inexistentes.
- Solicitó ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la actualización como contribuyente del Régimen Tributario Especial (RTE) el 16 de junio de 2025, mediante el radicado No. 52451002625053, el cual se encuentra vigente.
- Aprobó, formalizó, implementó y evaluó el Sistema de prevención del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado – PTEE-S requeridos en la Circular No 011 del 7 de junio de 2017 y la Circular No 058 del 18 de noviembre de 2022 por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respectivamente.



- Reportó que no tiene ningún proceso jurídico en su contra y confirmamos con la firma de abogados que los asesora que no tiene conocimiento de algún litigio o reclamo pendiente o potencial, ni ningún pasivo contingente que pudiera afectar a la Asociación.
- Cumplió con la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia en la prevención y lucha contra la corrupción, y no se identificaron actos de corrupción y/o presuntos actos delictivos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, entre otros.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.26.1.2 del Decreto 1074 de 2015, al 31 de diciembre de 2025 la Asociación ha dado cumplimiento con la implementación de la política de tratamiento de datos.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Asociación ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Miembros de la Asociación y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes al 31 de diciembre de 2025.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia sobre el Sistema de Control Interno en una Organización.

Firmado por:

EDITH JULIETH GARZÓN YUSTY

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 282561 – T

Designado por Valps Consulting S.A.S.

Bogotá D.C, 03 de marzo de 2026



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

A la Asamblea de miembros de la ASOCIACIÓN WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA.

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Asociación certificamos que los Estados financieros individuales comparativos de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los Estados financieros individuales de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido reconocidos en los Estados financieros individuales.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Asociación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados financieros individuales.

Signed by:

E41013A3AF2C4D8...

Natalia González Santa

Representante legal

Con base en las afirmaciones efectuadas por el representante legal de la Asociación, manifiesto que, de acuerdo con el alcance de mis servicios de Outsourcing, la información que me ha sido entregada para el proceso contable ha sido adecuadamente clasificada y registrada en los estados financieros individuales de la Asociación al 31 de diciembre del 2025.

Firmado por:

E623000CFEAS410...

Erika Liliana Juya Calderón

Contadora Pública

Tarjeta profesional 196701-T

Designada por TMF Colombia Ltda.

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUALES

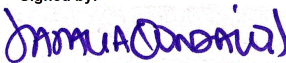
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 422.917	265.503
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	24.744	29.263
Activo por impuestos corrientes	8	13.392	61.008
Otros activos no financieros	9	21.791	20.397
Total activo corriente		\$ 482.844	376.171
Activo no corriente			
Planta y equipo	10	\$ 9.913	19.313
Impuesto diferido - Activo	8	12.336	0
Total activo no corriente		\$ 22.249	19.313
Total activo		\$ 505.093	395.484
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	11	\$ 1.914	1.218
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	12	10.666	2.723
Beneficios a empleados	13	52.429	42.674
Otros pasivos no financieros	14	161.554	122.048
Total pasivo corriente		\$ 226.563	168.663
Pasivo no corriente			
Impuesto diferido - Pasivo	8	4	0
Total pasivo no corriente		\$ 4	0
Total pasivo		\$ 226.567	168.663
Patrimonio	15		
Fondo social		\$ 22.000	22.000
Reservas estatutarias por Donaciones		10.689	10.193
Excedente o déficit periodo		221.942	170.733
Excedente o déficit de ejercicios anteriores		23.895	23.895
Total patrimonio		\$ 278.526	226.821
Total pasivo y patrimonio		\$ 505.093	395.484

Véanse las notas que acompañan a los Estados financieros Individuales.

Signed by:



E41B13A6AF2C4D8...

Natalia González Santa

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

Firmado por:



E029000GFEA3416...

Erika Liliانا Juya Calderón

Contadora Pública

Tarjeta Profesional No. 196701-T

Designada por TMF Colombia Ltda.

(Ver certificación adjunta)

Firmado por:



A2002B6EF0F7400...

Edith Julieth Garzon Yusty

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 282561-T

Designada por Valps Consulting SAS.

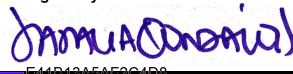
(Ver dictamen adjunto)

ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 1.797.372	1.485.679
Costo de ventas		0	0
Resultado Bruto		\$ 1.797.372	1.485.679
Gastos de administración	17	(1.591.383)	(1.384.597)
Gastos de ventas	18	(27)	(723)
Otros ingresos	19	33.897	82.616
Otros gastos	20	(8.089)	(905)
Resultado Operacional		\$ 231.770	182.070
Gastos financieros	21	(8.164)	(2.863)
Resultado Antes de Impuestos		\$ 223.606	179.207
Impuesto de renta y complementarios	8	(13.996)	(8.602)
Impuesto diferido	8	12.332	128
Excedente o déficit periodo		\$ 221.942	170.733

Véanse las notas que acompañan a los Estados financieros individuales.

Signed by:



Natalia González Santa
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Firmado por:



Erika Liliana Juya Calderón
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 196701-T
 Designada por TMF Colombia Ltda.
 (Ver certificación adjunta)

Firmado por:



Edith Julieth Garzon Yusty
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 282561-T
 Designada por Valps Consulting SAS.
 (Ver dictamen adjunto)



ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Fondo social	Reservas estatutarias por donaciones	Reserva Excedente para uso en actividad meritoria	Excedente o déficit del periodo	Excedente o déficit de ejercicios anteriores	Total patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2023	22.000	7.356	0	6.513	23.895	59.764
Reserva para actividades meritoria	0	0	6.513	(6.513)	0	0
Ejecución de la reserva en actividad meritoria	0	0	(6.513)	0	0	(6.513)
Reservas estatutarias por donaciones	0	2.837	0	0	0	2.837
Excedente o déficit periodo	0	0	0	170.733	0	170.733
Saldo a 31 de diciembre de 2024 \$	22.000	10.193	0	170.733	23.895	226.821
Reserva para actividades meritoria	0	0	170.733	(170.733)	0	0
Ejecución de la reserva en actividad meritoria	0	0	(170.733)	0	0	(170.733)
Reservas estatutarias por donaciones	0	496	0	0	0	496
Excedente o déficit periodo	0	0	0	221.942	0	221.942
Saldo a 31 de diciembre de 2025 \$	22.000	10.689	0	221.942	23.895	278.526

Signed by:

F44B13A5AF2C4D8...

Natalia González Santa

Representante Legal

(Ver certificación adjunta)

Firmado por:

E0200000FEA6410...

Erika Liliana Juya Calderón

Contadora Pública

Tarjeta Profesional No. 196701-T

Designada por TMF Colombia Ltda.

(Ver certificación adjunta)

Firmado por:

A2002B0EF0F7400...

Edith Julieth Garzon Yusty

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 282561-T

Designada por Valps Consulting SAS.

(Ver dictamen adjunto)

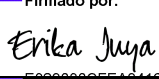


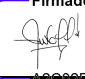
ASOCIACION WOMEN IN CONNECTION COLOMBIA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUALES (Método indirecto)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Excedente o déficit periodo	\$ 221.942	170.733
Excedente o déficit periodo anterior	\$ (170.733)	(6.513)
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Depreciación	14.730	10.252
Gasto por impuesto	13.996	8.602
Impuesto diferido	(12.332)	(128)
Deterioro de cartera	(27)	(723)
Amortización de intangibles	17.955	5.238
	<u>85.531</u>	<u>187.461</u>
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.546	78.626
Activos por impuestos corrientes	33.620	(27.121)
Otros activos no financieros	(1.394)	100
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	7.943	(33.609)
Beneficios a empleados	9.755	22.874
Otros pasivos no financieros	21.551	(7.897)
Efectivo generado de las actividades de la operación	<u>\$ 76.021</u>	<u>32.973</u>
Impuestos pagados	-	-
Efectivo neto provisto (usado en) por las actividades de operación	<u>\$ 161.552</u>	<u>220.434</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(5.330)	(17.491)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>\$ (5.330)</u>	<u>(17.491)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiación:		
Reservas estatutarias por donaciones	496	2.837
Obligaciones financieras	696	1.075
Operación con compañías vinculadas	-	-
Préstamo compañías vinculadas	-	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	<u>\$ 1.192</u>	<u>3.912</u>
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	157.414	206.855
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	265.503	58.648
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 422.917</u>	<u>265.503</u>

Signed by:

 E41D13A5AF204D0...
Natalia González Santa
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)

Firmado por:

 E0290000FEA0410...
Erika Liliana Juya Calderón
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 196701-T
 Designada por TMF Colombia Ltda.
 (Ver certificación adjunta)

Firmado por:

 A2002B0EF9F7400...
Edith Julieth Garzon Yusty
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 282561-T
 Designada por Valps Consulting SAS.
 (Ver dictamen adjunto)



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Al 31 de diciembre de 2025

(Todos los valores están expresados en miles de pesos colombianos)

1) Información general

La Asociación Women In Connection Colombia (en adelante La Asociación), fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas el 10 de enero de 2020 con el número 00324934 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, y tiene como objeto social ser una red de mujeres que desde los diferentes roles de liderazgo tanto en el sector público como privado, trabaje en la protección, asistencia y promoción de los derechos de las mujeres, con el objeto de trascender en su empoderamiento y su rol en la Asociación civil, para buscar la equidad, la diversidad y la verdadera inclusión. Así en general podrá realizar toda clase de actos y contrato que tengan relación directa con el objeto principal, o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones contractuales y legales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la Asociación.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá y su término de duración expira el 11 de diciembre de 2119.

2) Marco jurídico implementación NIIF pymes en Colombia

Los Estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

3) Adopción de la Normativa Contable aplicable

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados financieros individuales adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos Estados financieros individuales estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

a) Supuestos Contables

La Asociación para elaborar sus Estados financieros individuales, la estructura bajo los siguientes supuestos contables:

- **Base de acumulación (o devengo)**

La Asociación reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los Estados de los periodos con los cuales se relacionan.



- **Negocio en marcha**

Los Estados financieros individuales de la Asociación fueron preparados bajo el supuesto de negocio en marcha; sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. La Asociación ha evaluado los principales factores para determinar la continuidad de la operación y al cierre del ejercicio:

- No posee una posición patrimonial ni flujos de efectivo negativos.
- Los principales indicadores financieros reflejan un capital de trabajo, rentabilidad, y liquidez sólida para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
- No cuenta con préstamos sin perspectiva de reembolso y pudiese obtener fácilmente financiación.
- No posee deterioros significativos en el valor de los activos.
- No se esperan incertidumbres frente a las condiciones de mercado.
- No se conocen cambios en las disposiciones legales que afecten negativamente, Y
- La Asociación ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Si existieren indicios que pudiese llevar a la liquidación de la Asociación, dichos Estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

- **Bases de presentación**

La Asociación para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los Estados financieros individuales, deberá medirlos de acuerdo con las siguientes bases:

- **Costo histórico**

Para los activos de la Asociación el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo, para los pasivos de la Asociación, el costo histórico se registrará por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

- **Valor razonable**

La Asociación reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

b) Características cualitativas

La Asociación al elaborar sus Estados financieros individuales aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la Asociación y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

c) Moneda Funcional

Los Estados financieros individuales se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Asociación y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.



d) Conversión a moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado, en pesos, de \$3.757,08 y \$4.409,15 respectivamente. por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante del ajuste de los activos se registra en resultados; la de los pasivos se aplica al activo relacionado. hasta que el activo se encuentre en condición de utilización o venta; posteriormente, en resultados.

e) Presentación Estados financieros Individuales

Presentación razonable: La Asociación presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

4) Políticas contables significativas

a) Efectivo y equivalentes al efectivo

El alcance de esta política abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de una de las siguientes categorías: caja menor, cuentas corrientes y cuentas de ahorros, inversiones a la vista, depósitos a plazo (que tenga vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición), equivalentes al efectivo. moneda extranjera.

De acuerdo con la sección 7 párrafo 7.2 el efectivo y equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

- Incluyen caja menor, cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos de hasta tres meses.
- Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de alta liquidez.

Se reconocen cuando se recibe el efectivo o se deposita en la entidad, Su medición es a valor nominal.

b) Inversiones

Objetivo

Establecer criterios contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones financieras de la Asociación Women in Connection Colombia, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las NIIF para PYMES, Sección 11 y 12, y alineados con los principios de prudencia y sostenibilidad financiera de la entidad.

Base Normativa: Esta política se fundamenta en las siguientes normas:

- NIIF para PYMES (Sección 11 y 12): Instrumentos financieros básicos y otros instrumentos financieros.
- Decreto 2420 de 2015 (modificado): Régimen contable en Colombia.
- Normas legales vigentes en Colombia: En especial las disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas tributarias aplicables.



Reconocimiento Inicial: Las inversiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Asociación se convierte en parte contractual de los términos del instrumento.

Se registran al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo costos de transacción directamente atribuibles (en el caso de instrumentos no clasificados como valor razonable con cambios en resultados).

Clasificación de las Inversiones: Las inversiones se clasificarán en una de las siguientes categorías:

1. Inversiones a costo amortizado:

Incluye depósitos a término fijo (CDT), bonos de deuda y otros instrumentos financieros con pagos contractuales fijos, Utilizado si el propósito de la Asociación es mantenerlos hasta el vencimiento.

2. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

Aplicable a instrumentos mantenidos para negociar o que no cumplen los criterios de costo amortizado.

3. Fiducuenta:

Descripción: La Fiducuenta es una opción de inversión a corto plazo que permite manejar la liquidez de la Asociación de manera flexible y segura, sin pactos de permanencia.

Características

Los rendimientos son variables, determinados por el comportamiento diario del mercado financiero. Genera un extracto mensual que detalla las inversiones realizadas y los rendimientos obtenidos, accesible desde plataformas digitales o en formato físico según preferencia.

Montos mínimos requeridos:

Apertura: \$50.000.

Adiciones: \$1.

Retiros: \$1.

Saldo mínimo: \$1.

Objetivo: Esta inversión se clasifica como instrumento de alta liquidez y puede usarse para gestionar necesidades de caja inmediatas, maximizando los recursos de la Asociación.

Medición Posterior:

1. Instrumentos a costo amortizado:

Medidos utilizando el método del interés efectivo.

Se reconocen pérdidas por deterioro en resultados si existe evidencia objetiva de pérdida de valor.

2. Instrumentos a valor razonable:

Medidos al valor razonable en cada periodo de reporte.

Cambios en el valor razonable se reconocen en el resultado del periodo.



Deterioro de Inversiones

Se evaluará al cierre de cada periodo si existe evidencia objetiva de deterioro de valor en instrumentos a costo amortizado.

Si hay deterioro, el monto se reconoce como gasto en el estado de resultados y se ajusta el valor en libros del activo.

Baja en cuentas: Una inversión se dará de baja del estado de situación financiera cuando:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiren.
- Se transfiera sustancialmente todo el riesgo y beneficio asociado al instrumento.

c) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar comerciales

Son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la venta que realiza la Asociación en la razón de su objeto empresarial. Se busca administrar, controlar, proteger y velar por la calidad y adecuado recaudo de las cuentas por cobrar con el fin de:

- Disminuir el grado de exposición al riesgo que tiene la Asociación en materia de crédito.
- Proteger un activo de la Asociación que se encuentra en manos de terceros.

Todos los servicios se prestan en condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Reconocimiento Inicial: Según el párrafo 11.8 NIIF/Pymes las cuentas por cobrar son consideradas instrumentos financieros básicos los cuales se reconocerán al costo de la transacción, cuando se haya efectuado la venta del bien o producto cuando se haya prestado el servicio y, se hayan transferido todos los riesgos asociados. La facturación anticipada (antes de prestar el servicio) no se considerará un ingreso, pero si se reconocerá desde el momento de facturación la cuenta por cobrar.

Medición posterior: Al cierre de cada mes, se valorarán los instrumentos financieros a costo de transacción de acuerdo con las condiciones establecidas en la sección 11.8 (b), (c), sin deducir los costos de transacción en que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición. Las cuentas por cobrar comerciales no cuentan con financiación, por lo tanto, no se reconocen intereses.

Deterioro: El deterioro de cartera es la pérdida del valor de la cartera por el no pago de la misma y se aplica cuando hay evidencia objetiva de incobrabilidad. Por lo tanto, para aquellas cuentas que superen los **90 días** y de las cuales no se tenga una evidencia de pronto pago se reconocerá un gasto por deterioro de cartera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Vencimiento entre **180 a 359 días - 50%** de deterioro
- Vencimiento mayor a **360 días - 100%** de deterioro
- La Asociación periódicamente evaluará y realizará análisis de la cartera y podrá determinar la **baja en un 100%**, cuando considere es irrecuperable sin tener en cuenta los días de vencimiento.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Asociación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista



evidencia objetiva de deterioro del valor, la Asociación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en activos: Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control de este. En este caso la entidad:
 - I. Dará de baja en cuentas el activo. y
 - II. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

d) Propiedades, plantas y equipos (PPyE)

Valor mínimo (umbral) para capitalización:

- Se capitalizarán los bienes cuyo valor individual sea equivalente o superior a **50 UVT**, siempre que tengan una vida útil significativa (superior a un año).
- Los bienes de vida útil corta (un año o menos) se reconocerán directamente como gasto.

Reconocimiento inicial: Se reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

- Es probable que la Asociación obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este;
- El costo del activo para la Asociación puede ser valorado con fiabilidad.
- Los terrenos y los edificios al ser activos separables se registran por separado, así hubieran sido adquiridos de forma conjunta.
- Las adiciones, mejoras o mantenimientos significativos en la PPyE serán mayor valor del activo.

Medición inicial: Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo de adquisición.

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, (cuando constituya una obligación para la Asociación).
- En el caso de las permutas de elementos de propiedades, planta y equipo, se medirán por su valor razonable.

Medición Posterior: Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, la Asociación eligió el modelo del costo para la medición de los bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades, planta y equipo:

- La Asociación medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.



- La Asociación informara la base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
- Revelará el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
- Así mismo existirá una conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.
- La Asociación dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros.

La Asociación reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.

Depreciación: La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado y el método de depreciación que se utilizará es línea recta en años exactos.

El método de depreciación aplicado a la PPyE se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

El valor residual de todos los activos de este rubro se entiende como cero "0", a menos que se tenga asegurado un valor parte de un tercero que será recibido al finalizar la vida útil del bien Si se realiza una adición o mejora a la PPyE la depreciación será igual al remanente de activo principal.

- Método: Línea recta,
- **Vidas útiles (en años):** Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

	Vida útil en Años
Edificios	40
Vehículos	10
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	5
Equipo de computo	3
Equipo de telecomunicaciones	3

Deterioro del valor: Se debe evaluar periódicamente si hay indicios de deterioro del valor de los activos. Si el valor en libros supera el valor recuperable, se debe reconocer una pérdida por deterioro.

Medición inicial:

- La Asociación registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27. p.27.1)
- La Asociación reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27. p.27.6)



- La Asociación realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27. p.27.7)
- La Asociación considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27. p.27.9)
 - a. El valor del mercado ha disminuido
 - b. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
 - c. Tasa de interés del mercado se han incrementado
 - d. Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - e. Cambios en el uso del activo
 - f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

Medición posterior:

- La Asociación deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo, (Sección 27. p.27.10).
- La Asociación evaluará a la fecha sobre la cual se informan los Estados financieros individuales, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27. p.27.29).
- La Asociación reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido, (Sección 27. p.27.30 b))
- Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo. cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros, (Sección 27. p.27.30 b))
- La Asociación revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27. p.27.32)
 - a. El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
 - b. La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

e) Otros Activos

Los activos representados como otros activos tales como seguros, licencias de software, servicio de plataformas tecnológicas, etc., serán reconocidos inicialmente al valor estipulado en la factura, contrato o cualquier otro documento que sustente su adquisición.

Serán amortizados durante el tiempo de su vigencia.

Valor mínimo (umbral) para capitalización:

- Se capitalizarán los bienes cuyo valor individual sea equivalente o superior a **50 UVT**, con una vigencia de varios años, tratándose como activos intangibles y amortizándose durante su vida útil,
- Los activos cuyo costo individual tiene una vigencia igual o inferior a un año podrán reconocerse directamente como gasto.



Reconocimiento Inicial: El reconocimiento de otros activos se da cuando la Asociación obtiene un derecho a uso y en contraprestación adquiere una obligación contractual y se reconocerá al costo de la transacción, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un activo. La medición posterior será al costo de la transacción menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. Se efectuará un reconocimiento periódico al gasto durante la vigencia del contrato o tiempo pactado para el servicio adquirido.

Deterioro: La Asociación evaluará periódicamente la vida útil y uso de otros activos para reconocer el posible deterioro en razón a que no se estén amortizando en su debida forma; el reconocimiento se hará en el resultado del periodo correspondiente.

f) Otros activos no financieros y otros pasivos no financieros

Los otros activos no financieros para la Asociación están representados por las erogaciones en efectivo que implican algún beneficio económico futuro, tales como los anticipos generados por impuestos o saldos a favor a que haya lugar y que pueden ser descontados de las declaraciones correspondientes.

En cuanto a los pasivos no financieros se considerarán aquellas obligaciones contractuales que requieren la prestación de un servicio tales como los anticipos recibidos por parte de los clientes o los ingresos recibidos para terceros, además de las deudas contraídas con la administración pública por hechos que les suscite el pago de un tributo o el recaudo de este.

La Asociación reconocerá inicialmente a valor de transacción por separado en el estado de situación financiera como recursos y obligaciones de acuerdo con sus características; posteriormente la Asociación podrá realizar la compensación tributaria para el caso de los impuestos de acuerdo con las normas fiscales y el valor de transacción.

g) Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras están representadas por los saldos por pagar por concepto de tarjetas de crédito.

Los importes de gastos pagados con tarjetas de crédito denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en gastos o ingresos financieros.

La mayoría de estos pasivos surgen como consecuencia de los gastos habituales en los que incurren los empleados. tales como gastos de viaje. gastos de oficina entre otros, los cuales son diferidos a una cuota y el pago de estas obligaciones se realiza dentro del plazo establecido por la entidad financiera.

Reconocimiento Inicial: El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la Asociación pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la Asociación espera desprenderse de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

- La Asociación reconocerá un saldo o cuenta por pagar cuando se reporten los gastos por cada empleado o en su defecto cuando se reciba el extracto bancario con corte mensual.
- La Asociación reconoce todos sus pasivos inicialmente a precio de la transacción, más los costos directamente atribuibles a la transacción.
- La Asociación reconocerá los gastos bancarios atribuibles al uso de cada tarjeta una vez se conozca el extracto bancario mensual de las mismas.



Medición posterior:

- La Asociación medirá los saldos o cuentas por pagar al final de cada período frente a los gastos no reportados por cada empleado con el fin de evaluar cómo serán legalizados dichos importes. Esta evaluación se realiza a final de cada periodo basado en el extracto de cada obligación y conciliaciones realizadas en periodos anteriores.
- La Asociación revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

h) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en gastos o ingresos financieros.

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros básicos (NIIF para Pymes Sección 11.5); los cuales cumplen con la definición de pasivo financiero. Corresponden a una obligación contractual de:

- Entregar efectivo u otro activo financiero a otra Asociación o,
- De intercambiar activos o pasivos financieros con otra Asociación.

La mayoría de los pasivos financieros surgen como consecuencia de las relaciones comerciales habituales, suponen deudas incondicionales y normalmente se cancelan a corto plazo mediante el pago a los proveedores de bienes o suministradores de servicios, razón por la cual no incorporan componentes financieros significativos. Estos pasivos se reconocen cuando se ha contraído la obligación legal de pagarlos al vencimiento.

Reconocimiento Inicial: El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la Asociación pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la Asociación espera desprenderse de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

- La Asociación reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- La Asociación reconoce todos sus pasivos inicialmente a precio de la transacción a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de las cuentas por pagar; excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación.
- La Asociación medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación.

Medición posterior:

- La Asociación medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.



- La Asociación revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
- La Asociación dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Reconocimiento Inicial:

- La Asociación reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable, (Sección 21. p.21.5).
- La Asociación reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable, (Sección 21. p21.4)
- La Asociación medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, (Sección 21. p.21.7).
- La Asociación medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, (Sección 21. p.21.7).

Medición Posterior:

- La Asociación medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente. (Sección 21. p.21.10)
- La Asociación evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación, (Sección 21. p.21.11).
- Reconocerá en gastos del resultado del período. cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos, (Sección 21. p.21.11).
- Se revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:
 - a. Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas. ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.
 - b. Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
 - c. Importe de reembolsos de terceros esperados



j) Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las contraprestaciones que la Asociación proporciona a los trabajadores, incluido administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Se pueden pagar en efectivo (ej.: salario), en especie (ej.: vivienda, vehículo) o en acciones (ej.: acciones normales, opciones de acciones, o efectivo que se base en el precio de las acciones de la Asociación o de otros instrumentos de patrimonio de la Asociación).

Los beneficios a empleados pueden ser:

- a. Corto plazo: Son aquellos cuyo pago debe ser atendido dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios:
 - Sueldos
 - Aportes a seguridad social
 - Ausencias remuneradas
 - Incentivos
 - Medicina prepagada
 - Bonificaciones
 - Auxilios
- b. Post-empleo
 - Planes de aportaciones definidas
 - Planes de beneficios definidos
 - Planes gubernamentales
 - Beneficios asegurados
- c. Largo plazo: Son los beneficios que no se adeudan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo en el cual los empleados prestan el servicio relacionado. No incluyen ni los beneficios posteriores-al-empleo ni los beneficios de terminación.
 - Vacaciones
 - Beneficios por invalidez
 - Premios por antigüedad
 - Incentivos
- d. Terminación del contrato: Son los beneficios para empleados, que son pagables como resultado ya sea de: (i) la decisión de la Asociación de terminar la relación de empleo antes de la fecha normal de retiro; o (ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente el retiro a cambio de esos beneficios
 - Bonificación por retiro

La Asociación tiene que reconocer el costo de todos los beneficios para empleados a los cuales sus empleados tengan derecho como resultado del servicio prestado a la Asociación durante el periodo.

Reconocimiento inicial: La Asociación reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Asociación durante el periodo sobre el que se informa:

- a. Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el



importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Asociación reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Medición posterior

La contabilización de los beneficios a corto plazo es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes y. por tanto. no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. (Párrafo 28.5).

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la Asociación durante el periodo sobre el que se informa, la Asociación medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3; por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

k) Políticas cuenta de patrimonio

Medición inicial:

- El patrimonio se reconocerá cuando sean emitidos los aportes y la otra parte este obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la Asociación a cambio de estas, (Sección 22. p.22.7)
- Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio, (Adoptado Sección 22. p.22.8)
- Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se realizará sobre la base del valor presente, (Sección 22. p.22.8)
- La Asociación contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, (Sección 22. p.22.9).

Medición posterior:

- La Asociación no realizará distribuciones de patrimonio, ya que no existen beneficiarios sociales. En su lugar, los recursos se utilizarán exclusivamente para el cumplimiento de sus fines sociales y operativos. (Adaptado de Sección 22.17)
- Los excedentes serán reconocidos al final del ejercicio contable como patrimonio retenido, y se destinarán al fortalecimiento de la misión y objetivos de la Asociación.

l) Ejecución de Excedentes de Reservas con Destinación Específica

Objetivo

Definir los procedimientos contables para la ejecución de excedentes de las reservas con destinación específica, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Alcance

Esta política se aplica a todas las transacciones relacionadas con la ejecución de excedentes de reservas con destinación específica en la Asociación.



Constitución del Fondo

Registro Inicial:

- Cuando la Asamblea General aprueba la constitución del fondo, se debe registrar el excedente de utilidades como un componente separado del patrimonio neto.

Ejecución del Proyecto

Registro de Gastos: Al ejecutar el proyecto, se debe reconocer el gasto correspondiente y reducir el fondo.

m) Reconocimiento de Ingresos

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como aquellos no operacionales.

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio.

No operacionales son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos, pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Estas corresponden entre otras a:

- Financieros
- Recuperaciones
- Reintegro de provisiones
- Diferencia en cambio
- Utilidad en venta de propiedad, y equipo

La Asociación reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Asociación, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la Asociación se medirán al valor de la contraprestación del servicio, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación.

A continuación, se detallan los conceptos en la generación de ingresos que maneja la Asociación.

Afiliación personas naturales y empresas

- Los afiliados realizan suscripción anual o semestral.
- La Asociación genera una factura por ingresos excluidos por afiliación.
- Estos ingresos se reconocen por el método de amortización, este proceso se realiza de manera mensualmente de acuerdo con el periodo de la afiliación.

Patrocinios personas naturales y empresas

- Los afiliados o externos realizan patrocinios por el valor que ellos dispongan.
- La Asociación genera una factura por ingresos gravados por patrocinio.
- Estos ingresos se reconocen directamente, no se realiza amortización.



Donaciones

- Los afiliados o externos pueden realizar donaciones en efectivo o equivalente a efectivo, la Asociación toma el **95%** como donación y el **5%** como capital, este ingreso no es facturado, pero la administración de la Asociación genera una certificación de donación.
- Estos ingresos son no operacionales y no gravados con impuesto al valor agregado - IVA.

Capacitaciones, formaciones y mentorías

- La Asociación realiza dos seminarios en el año para los afiliados o externos.
- La Asociación genera una factura por ingresos gravados por seminarios.

o) Reconocimiento de costos y gastos

La Asociación reconoce sus costos y gastos a valor razonable, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

a Asociación debe revelar en sus estados financieros la naturaleza y el importe de cada tipo significativo de costos y gastos reconocidos durante el período.

p) Impuesto

I) Impuesto corriente

La Asociación determina la renta líquida, sobre las bases de las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera, como renta exenta para reinversión en el siguiente año.

Para el periodo 2023 la Asociación pertenece al Régimen tributario especial y deberá certificarse en las fechas estipuladas por la Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN-.

II) Impuesto diferido

El impuesto diferido se determinará usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los saldos por impuestos diferidos se reconocen en relación con todas las diferencias temporales que se han originado pero que no se han revertido en la fecha del balance general. a excepción de que el reconocimiento de activos por impuestos diferidos es limitado en la medida en que la Asociación prevé hacer suficientes ganancias fiscales en el futuro previsible para absorber la reversión de las diferencias temporales subyacentes. Los saldos de impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponer de beneficios fiscales futuros suficientes para que este se pueda aplicar. La Asociación reconoce un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios fiscales futuros permitan su recuperabilidad; así mismo. la Asociación reduce un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la



diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la Asociación en el estado de situación financiera y el reconocimiento de estos por parte de las autoridades fiscales.

La Asociación reconocerá:

- Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.
- Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.
- Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento y los cuales son procedentes de periodos anteriores, (Sección 29. p.29.15).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

En aplicación de la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, la entidad reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias originadas entre las bases contables y fiscales. Para su cálculo, la Asociación utiliza la tarifa fiscal aplicable al momento en que dichas diferencias reviertan, es decir, el 20%, en coherencia con su calificación dentro del Régimen Tributario Especial.

Las diferencias temporarias que originan impuesto diferido surgen principalmente de gastos no procedentes fiscalmente, los cuales no son admitidos por la normatividad tributaria en el periodo corriente, pero generan efectos fiscales futuros cuando sean deducibles o cuando se reviertan los ajustes asociados. Dichas diferencias generan impactos en periodos gravables futuros, ya sea en forma de activos o pasivos por impuesto diferido, dependiendo de su naturaleza.

La administración considera que esta metodología refleja razonablemente las obligaciones y beneficios tributarios diferidos que se derivarán en futuros periodos gravables, y es consistente con la normativa vigente y con el marco técnico contable aplicable a la Asociación.

Presentación

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente

Compensación

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensarán solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y se tenga la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

III) Impuesto de industria y comercio

En aplicación del Artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, la Asociación reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de industria y comercio causado en el año, dicho impuesto se trata como gasto deducible en la determinación del impuesto sobre la renta del periodo.

5) Obligtoriedad de Revisor Fiscal

De acuerdo con Ley 43 de 1990 y el Código de Comercio, se establece la obligtoriedad de poseer Revisor Fiscal para aquellas Entidades constituidas como:



- a) Asociaciones por acciones;
- b) Sucursales de Asociaciones extranjeras. y
- c) Las Asociaciones en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios. cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos de veinte por ciento del capital.

De otra parte, la ley 43 del 90. en su Art. 13. parágrafo 2 contempla: Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las Asociaciones comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos.

De acuerdo con lo anterior, la Asociación está en la obligación de poseer Revisor Fiscal para el año 2025.

6) Efectivo y equivalentes al efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bancos (a)	135.435	31.144
Fondo de inversión colectiva (b)	287.482	234.359
Total	<u>422.917</u>	<u>265.503</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación tiene una cuenta bancaria con la entidad financiera Bancolombia, creada durante el 2020. La cuenta se encuentra libre de restricciones y los fondos pueden ser utilizados de forma inmediata.
- b) En enero de 2025 hubo un retorno a la cuenta de Bancos de \$60.000 y en diciembre de 2025 la Asociación realizó el aumento de la inversión de \$100.000 en el Fondo de inversión colectiva de Bancolombia, el cual se encuentra sin restricciones y puede ser utilizado.

7) Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

El siguiente es un detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Clientes nacionales (a)	23.743	29.000
Otras cuentas por cobrar (b)	573	-
Anticipos (c)	428	263
Total	<u>24.744</u>	<u>29.263</u>

- a) Para 2025 las cuentas cobrar de los clientes ALLIANZA SEGUROS por afiliaciones realizadas para el periodo de 2026 y ANGELA ANGULO por afiliaciones realizadas en 2025 para el periodo 2025.
- b) Para 2025 se realizaron pagos en exceso de tarjetas de crédito generando un saldo a favor de \$92 y pago de IVA del 3 cuatrimestre de 2024, el cual fue corregido en enero de 2025 dejando el pago de 2024 como saldo a favor en 2025.



- c) En 2025 se realizaron anticipos a proveedores por retenciones realizadas facturas y un anticipo de compra de Disco duro a Grupo Éxito.

8) Activo y pasivo por impuestos

El siguiente corresponde a un detalle del activo por impuestos corrientes a 31 de diciembre:

	2025	2024
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Saldo a favor renta	27.620	36.356
Anticipo retención en la fuente	260	20.091
Autorretención 1,1%	-	7.924
	27.880	64.371
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto de renta	(14.488)	(3.363)
	(14.488)	(3.363)
Activo por impuestos corrientes	13.392	61.008

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la Asociación posee saldo a favor por renta de \$27.620, aún no tiene determinado realizar la solicitud de devolución de dicho valor.

Conciliación de la tasa efectiva

Desde el año 2023 no se genera impuesto a las ganancias dado que pertenecen al Régimen Especial Tributario y se acogen a los beneficios que la norma tributaria tiene para este.

El siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Asociación calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre:

	2025	2024
Resultado Contable	221.942	170.733
50% GMF - Gravamen al movimiento financiero	3.681	2.975
Gastos de reinversión excedentes año anterior	- 170.733	- 6.513
No deducibles	70.420	17.893
Resultado Fiscal	125.312	185.088
Gastos no procedentes	72.438	16.815
Impuesto 20%	14.488	3.363

A. Otros asuntos normativos

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.



Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, contados a partir de la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 el término de firmeza es de 5 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia, antes la firmeza estaba establecida en 6 años. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se liquiden, determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza es de 5 años. Lo anterior, debido a que el Estatuto Tributario antes no dejaba claro si estas declaraciones quedaban en firme en 6 o hasta en 12 años.

La oportunidad de corregir las declaraciones en las que se aumenta el impuesto a pagar o se disminuya el saldo a favor es de 3 años. La oportunidad de corregir voluntariamente cuando se disminuye el impuesto a pagar o se aumenta el saldo a favor es de 1 año.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la Ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Descuento ICA pagado y de IVA pagado en la adquisición de bienes de capital

La Ley 2277 de 2022, derogó el descuento tributario de ICA a partir del año 2023 y, en consecuencia, solamente se puede tomar como deducción en el Impuesto sobre la Renta, el 100% del ICA devengado y efectivamente pagado por el contribuyente previamente a la presentación de la declaración inicial del impuesto sobre la renta.

Ahora bien, también se encuentra establecido que las empresas podrán descontar de su impuesto de renta el valor del IVA pagado en la compra, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos.

Impuesto Sobre las Ventas

Desde el año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Existen tarifas del 5% y 0%, para la venta o importación de algunos bienes y servicios expresamente señalados en la Ley.

B. Impuesto sobre la Renta

La Entidad pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) conforme al Estatuto Tributario y su reglamentación contenida en el Decreto 1625 de 2016. En virtud de este régimen, la determinación del impuesto sobre la renta no se realiza sobre la totalidad del excedente contable, sino únicamente sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado según las disposiciones aplicables para el año gravable 2017 y siguientes, así:



Año	Tarifa General*
2017 y siguientes.	0% - 20%

- Según el artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 1625 de 2016, Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que pertenezcan al Régimen Tributario Especial tienen como principal beneficio la exención (tarifa 0%) del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente, cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social (actividad meritoria) en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo. En caso de no realizar esa reinversión, la parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la entidad fue calificada tributarán a una tarifa del 20 % del impuesto de renta.

Excedente gravado

El excedente generado por la Entidad solo constituye renta gravada cuando se presentan incumplimientos relacionados con la ejecución, inversión o destinación de recursos, particularmente en lo referente a asignaciones permanentes y programas vinculados al objeto social.

C. Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente corresponde a un detalle al 31 de diciembre:

	2025	2024
Impuesto de renta ajuste año 2024	(492)	5.239
Impuesto diferido del periodo	(12.332)	(128)
Total gasto impuesto a las ganancias	(12.824)	5.111

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	2025	2024
Impuesto diferido activo	12.336	305
Deterioro de cartera	-	305
Equipo (a)	1.662	-
Otras provisiones (b)	10.674	-
Impuesto diferido pasivo	(4)	(433)
Pasivos financieros (c)	(4)	(433)
Total	12.332	(128)

- a) Se genera por la diferencia fiscal y contable de la vida útil de los activos depreciables.



- b) Es generado por la diferencia del valor de las provisiones contables y fiscales que serán tomadas como deducibles para liquidación de impuesto de renta.
- c) Se deriva por los pasivos financieros generados en moneda extranjera.

D. CINIIF 23 incertidumbre sobre tratamientos de impuesto sobre la renta

La interpretación considera la contabilidad de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 y ésta no aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente requisitos relacionados con intereses y multas asociadas con posiciones fiscales inciertas. La interpretación menciona específicamente lo siguiente:

Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado;
 Los supuestos que hace una entidad sobre la examinación de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales;
 Cómo una entidad determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), bases de impuestos, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales y tasas de impuestos, y;
 Como una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera el tratamiento de una posición fiscal incierta por separado o en su conjunto con uno o más tratamientos fiscales inciertos. Se debe considerar el enfoque que mejor conduzca a la resolución de la incertidumbre.

La Asociación no ha considerado al 31 de diciembre de 2025 una provisión por incertidumbres fiscales, sin embargo; es de conocimiento de la administración la extemporaneidad en la transmisión de documentos soporte para no obligados a facturar electrónicamente, eventos de aceptación de facturas electrónicas de compras a crédito de acuerdo con la Resolución 85 del 8 de abril de 2022 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-.

9) Otros activos no financieros

El saldo al 31 de diciembre se detalla así:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Conferencias y formaciones (a)	17.955	-
Anticipo retención Impuesto a las ventas (b)	14.521	13.556
Licencias de software (a)	7.857	7.857
Anticipo retención de Industria y comercio (c)	7.270	6.841
Suscripciones (a)	6.300	6.300
Amortización licencia de software (a)	(7.857)	(7.857)
Amortización acumulada (a)	(24.255)	(6.300)
Total	<u>21.791</u>	<u>20.397</u>

- d) En 2025 se realizó el reconocimiento de gastos diferidos por la conferencia para el evento SUMMIT con el proveedor Corporación IDMAH instituto para el desarrollo de masculinidades, la cual finalizó en el mes de septiembre de 2025 por un valor de \$17.955.
- e) Para 2025 el valor corresponde a retenciones del Impuesto al valor agregado de parte de clientes por facturación de patrocinios.



- f) En 2025 el aumento en el anticipo por retención de industria y comercio se debe al aumento en los patrocinios para eventos.

10) Propiedad y equipo

El detalle de la propiedad planta y equipo a 31 de diciembre se muestra a continuación:

	Equipo procesamiento de datos	<u>Total</u>
<u>Costo</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 13.580	13.580
Adiciones	17.490	17.490
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 31.070	31.070
Adiciones	5.330	5.330
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 36.400	36.400
<u>Depreciación</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ (1.505)	(1.505)
Depreciación	(10,252)	(10.252)
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ (11.757)	(11.757)
Depreciación	(14.730)	(14.730)
Retiros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ (26.487)	(26.487)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	\$ 19.313	19.313
Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	\$ 9.913	9.913

La Asociación en 2025 realizó la adquisición de dos equipos de cómputo por valor de (2.500 cada uno) por donación, los cuales son totalmente depreciados y 1 Disco duro, que de acuerdo con la política contable fue depreciado en una sola cuota. El gasto por depreciación en 2025 es de (\$14.730).

11) Obligaciones financieras

Los saldos por pagar por obligaciones financieras a 31 de diciembre son:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Corporaciones financieras	1.914	1.218
Total	1.914	1.218

Para el año 2025 la Asociación tenía los siguientes valores a pagar por las tarjetas de crédito corporativas Tarjeta corporativa 2394 COP por \$482 y 2394 USD por \$1.355, usadas por la Representante legal Natalia González. Tarjeta corporativa 9426 usada por colaboradora Adriana Tejada por \$32. y Tarjeta corporativa 3921 COP por \$45 usada por la Asociación.



12) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar comerciales al 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Otros (a)	10.666	2.723
Total	<u>10.666</u>	<u>2.723</u>

- g) La cuenta por pagar pendiente corresponde a la provisión de servicios de 2025 pendientes por facturar por TMF Colombia LTDA.

13) Beneficios a empleados

A continuación, el detalle de las obligaciones laborales a 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Cesantías	26.710	21.828
Vacaciones consolidadas	22.672	18.291
Intereses sobre cesantías	3.047	2.555
Total	<u>52.429</u>	<u>42.674</u>

- h) El aumento de las obligaciones laborales en 2025 respecto a 2024, se debe a que la Asociación contrato 1 empleado adicional en 2025 frente a los 2 empleados en 2024.

14) Otros pasivos no financieros

El siguiente corresponde al detalle de los impuestos gravámenes y tasas a 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos recibidos por anticipado (a)	55.310	61.740
Provisiones diversas (b)	53.370	-
Impuesto sobre las ventas por pagar (c)	20.164	25.899
Impuesto de industria y comercio por pagar (c)	17.687	15.131
Retención en la fuente (c)	12.076	17.314
Ingresos recibidos de clientes (d)	1.828	1.076
Retención de industria y comercio (c)	970	876
Retención de Impuesto sobre las ventas - IVA (c)	149	12
Total	<u>161.554</u>	<u>122.048</u>

- i) Los ingresos recibidos por anticipado hacen referencia a la facturación de las afiliaciones pagadas en 2025 por afiliaciones del 2026 y que se reconocerán en ese mismo periodo de forma mensual.
- j) En 2025 la Asociación realizó provisión de Bono de mera liberalidad para empleados del cual se realizará el pago en 2026.
- k) Para el 2025 la Asociación realizó compras de bienes y servicios en el giro normal de la operación a las cuales practico retención en la fuente por renta, retención en la fuente por industria y



comercio; adicionalmente por los ingresos obtenidos durante cada periodo pago impuesto de industria y comercio en la ciudad de Bogotá D.C. y adicionalmente declaro el impuesto sobre las ventas. Estos impuestos se pagarán en 2026 de acuerdo con las fechas de presentación y pago determinadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá.

- l) Este valor corresponde a mayores valores pagados por clientes sobre facturas generadas en 2025 y 2024.

15) Patrimonio

1. Desde 2021 la Asociación tiene un patrimonio por aportes de fondo social de \$22.000 el cual se encuentra pago en su totalidad.
2. Las donaciones realizadas por terceros en el transcurso de los años han sido recibidas de la siguiente manera:
 - a. Año 2021 \$3.900
 - b. Año 2022 \$2.342
 - c. Año 2023 \$1.114
 - d. Año 2024 \$2.837 y
 - e. Año 2025 \$496
3. La Asociación cuenta con una reserva estatutaria por donaciones de conformidad con lo estipulado en el capítulo III de los estatutos de la Asociación: *“De cualquier donación que se reciba en dinero, efectivo o cheque, se destinará automáticamente el cinco por ciento (5%) a una reserva para acrecentar el patrimonio de la ASOCIACIÓN hasta que se alcance la suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, con el objeto de crear para la ASOCIACIÓN rentas que le permitan ingresos estables para el desarrollo de sus objetos. Esta reserva podrá ser reinvertida después del quinto año de la constitución de la ASOCIACIÓN. La destinación de reinversión, la modificación de su temporalidad o adopción podrá ser adoptada por decisión de por lo menos el 70% de los miembros de la Asamblea General, previa recomendación de la Junta Directiva.”*
4. La Asociación cuenta con excedentes de ejercicios anteriores (años 2020, 2021 y 2022) por el valor de \$23.895, ejecutados en su totalidad en actividades meritorias según actas presentadas a la Alcaldía de la ciudad.
5. En 2025 La Asociación mediante Acta No. 9 de la Asamblea General celebrada el 1 de abril de 2025, fue aprobada la destinación del excedente fiscal correspondiente al período 2024 por valor de COP 170.732.508, para su reinversión en el desarrollo de la actividad meritoria y el fortalecimiento patrimonial de la Asociación en 2025, dichos recursos fueron ejecutados principalmente en la Cumbre de Líderes por la Equidad de Género 2025, Summit WIC 2025 y demás actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto social. El detalle de la ejecución es el siguiente:

Nombre del bien o servicio	Valor reinvertido
Arrendamiento bien inmueble	10.000.000
Arrendamiento bien mueble	51.057.300



Transporte, fletes y acarreos	3.703.000
Logística y mercadeo	383.058
Logística	10.175.000
Transporte de pasajeros	3.752.000
Propaganda y publicidad - compras	2.277.500
Propaganda y publicidad - servicios	7.500.000
Servicios audiovisuales	81.884.650
Total reinversión de excedentes	170.732.508

16) Ingresos de actividades ordinarias

La conformación de los ingresos operacionales a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Afiliaciones (a)	1.000.975	831.302
Patrocinios (b)	743.358	677.291
Servicios logísticos (c)	53.467	-
Cuotas extraordinarias (d)	6.288	2.086
Devolución ingresos de patrocinios	(5.000)	(25.000)
Devolución ingresos de logístico	(1.716)	-
Total	<u>1.797.372</u>	<u>1.485.679</u>

- m) En 2025 los ingresos sobre afiliaciones respecto a 2024, tuvo un aumento del 20.41%, debido al incremento del año sobre el valor de la afiliación y al aumento de afiliados.
- n) En 2025 los ingresos por patrocinios aumentaron un 9.75% en consideración al 2024, teniendo una disminución del 36.96% de patrocinadores con respecto a 2024.
- o) En 2025 la Asociación realizó el evento Retreat realizando recobro de gastos de viaje y alojamiento de las asociadas participantes en el evento.
- p) En 2025 se reconocieron ingresos por cuotas extraordinaria por la generación de pago extemporáneo de las afiliaciones de personas naturales.

17) Gastos de administración

El resumen de los gastos operacionales de administración a 31 de diciembre es:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gastos de personal (a)	944.588	728.985
Honorarios (b)	343.815	269.074
Servicios (c)	120.225	182.110
Diversos (d)	57.053	58.137
Impuestos (e)	54.377	38.062
Gastos de viaje (f)	52.513	35.333
Depreciaciones	14.730	10.252
Gastos legales	1.665	1.892



Mantenimiento y reparaciones	1.350	-
Arrendamientos (e)	1.067	55.514
Amortizaciones	-	5.238
Total	1.591.383	1.384.597

La Asociación en el 2025 durante el desarrollo de su actividad comercial incurrió en costos y gastos y tuvo un incremento del 29.58% con respecto al 2024.

(a) Gastos de personal

A continuación, se detalla los gastos de personal a 31 de diciembre:

	2025	2024
Salario integral	316.228	206.387
Sueldos	270.087	252.171
Aportes a pensión	62.967	49.848
Auxilios	59.084	46.928
Bonificaciones	53.370	38.760
Aportes a caja de compensación familiar	47.393	34.489
Aportes a salud	44.602	31.878
Vacaciones	29.698	20.192
Cesantías	27.738	21.829
Prima de servicios	27.704	21.819
Intereses sobre las cesantías	3.073	2.555
Aportes Administradora de riesgos laborales	2.644	2.129
Total	944.588	728.985

Los gastos de la Asociación por personal en 2025 aumentaron sustancialmente por el aumento de salarios en 2025 y la contratación de 1 nuevo colaborador, en 2024 contaba con 2 colaboradores nuevos.

(b) Honorarios

A continuación, se detalla los gastos por honorarios a 31 de diciembre:

	2025	2024
Asesoría técnica (i)	250.245	195.169
Outsourcing contable	54.241	47.165
Simposios y Conferencias (ii)	23.512	12.300
Revisoría fiscal	15.817	14.440
Total	343.815	269.074

(i) La Asociación en 2025 por asesorías técnicas tuvo gastos de \$202.445 por Dirección de Fundraising captación de donaciones, \$43.000 por gestión de evento Summit y \$4.800 por Implementación de esquema de seguridad y salud en el trabajo.

(ii) La Asociación en 2025 contrato conferencistas para evento Summit y cursos para empleados.



(c) Servicios

A continuación, se detalla los gastos por servicios a 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Publicidad y propaganda (i)	56.042	16.631
logística y mercadeo (ii)	39.714	141.788
Diversos (ii)	17.925	13.141
Transporte(ii)	6.294	4.513
Community manager	250	6.037
Total	<u>120.225</u>	<u>182.110</u>

- (i) Para 2025 la Asociación tuvo un aumento en publicidad y propaganda por la adquisición de bienes y servicios publicitario para incentivar la participación en eventos y reinversión de excedentes de 2024. (Ver nota 15, numeral 5)
- (ii) En 2025 la disminución de servicios se debe al reconocimiento de excedentes de 2024 disminuyendo los gastos. (Ver nota 15, numeral 5)

(d) Diversos

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Casinos y restaurantes (i)	21.694	45.741
Diversos (ii)	19.406	4.620
Útiles, papelería y fotocopias	7.658	3.237
Suscripciones, periódicos y revistas	4.761	1.371
Taxis y buses	3.534	3.168
Total	<u>57.053</u>	<u>58.137</u>

- (i) La disminución se debe a que en 2025 no se realizó servicio de casinos y restaurantes en eventos de la Asociación, solo se realizó para curso normal de las actividades de la Asociación.
- (ii) El incremento se debe a la realización de eventos "Summit" para el 2025, además de obsequios a empleados y proveedores para final de año.

(e) Impuestos

A continuación, se detalla los gastos por impuestos a 31 de diciembre:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Gasto por Impuesto al valor agregado-IVA (i)	26.720	13.833
Impuesto de Industria y Comercio (ii)	17.687	15.131
Gravamen movimiento financiero (iii)	7.363	5.950
Impuesto al consumo	2.548	2.630
Otros impuestos	59	-
Impuesto al registro	-	518
Total	<u>54.377</u>	<u>38.062</u>



- (i) El gasto por el Impuesto al valor agregado -IVA- se genera cuando se realizan compras de bienes o servicios los cuales no son deducibles de renta de acuerdo con las normas tributarias y por ende el IVA sobre dichas compras no es descontable y se considera gasto no deducible de renta igualmente.
- (ii) La Asociación tributa a nivel municipal en la ciudad de Bogotá D.C. de forma anual para el 2025, sus ingresos son gravados con tarifa del 9.66 por mil y el cálculo del impuesto se realiza sobre los ingresos operacionales y no operacionales derivados del desarrollo de la actividad económica de acuerdo con lo determinado por la Secretaria de Hacienda de Bogotá D.C.
- (iii) El Gravamen a los movimientos financieros es generado por las transacciones bancarias que realiza la Asociación en el desarrollo de su actividad comercial.

(f) Gastos de viaje

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Pasajes aéreos (i)	28.795	31.211
Alojamiento y manutención (ii)	23.718	4.122
Total	<u>52.513</u>	<u>35.333</u>

- (i) En 2025 la disminución se dio por el menor desplazamiento que realizaron algunos colaboradores como parte de sus funciones comerciales y la participación en eventos.
- (ii) El aumento se debe a la realización del evento Summit, en el cual la Asociación realizó el pago de alojamiento de las asociadas participantes, para posteriormente hacer el recobro. (Ver nota 16).

(g) Arrendamientos

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Bienes inmuebles (i)	527	47.459
Bienes muebles (i)	540	8.055
Total	<u>1.067</u>	<u>55.514</u>

- (i) En 2025 la disminución de servicios se debe al reconocimiento de excedentes de 2024 disminuyendo los gastos. (Ver nota 15, numeral 5)

18) Gastos de ventas

Los gastos de venta a 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Castigo de cartera (i)	27	723
Total	<u>27</u>	<u>723</u>

- (i) El castigo de cartera se dio debido a la gestión de cobro que realizó la administración de la Asociación durante 2025 sobre cartera pendiente de 2024 y 2025, de la cual no fue posible su recaudo.



19) Otros ingresos

El siguiente corresponde a un detalle al 31 de diciembre:

	2025	2024
Donaciones (i)	14.431	68.829
Financieros (ii)	19.091	10.264
Recuperaciones	281	1.938
Aprovechamientos	78	1.565
Otros	16	20
Total	33.897	82.616

- (i) Para 2025 la Asociación tuvo una disminución del 79% respecto al año 2024, obteniendo 1 nuevo donante. Teniendo en cuenta que los afiliados o externos pueden realizar donaciones en efectivo o equivalente a efectivo, la Asociación toma el 95% como donación y el 5% como capital, este ingreso no es facturado pero la administración de la Asociación genera una certificación de donación. Estos ingresos son no operacionales y no gravados con impuesto al valor agregado - IVA.
- (ii) Los ingresos financieros se dan principalmente por los rendimientos financieros de la cuenta de ahorros de Bancolombia y la valorización del valor de la unidad del fondo de inversión colectiva de Bancolombia.

20) Otros gastos

La conforman los ingresos (gastos) no operacionales a 31 de diciembre es la siguiente:

	2025	2024
Actividades culturales y cívicas	4.146	329
Multas, sanciones y litigios (i)	3.654	524
Impuestos asumidos	275	329
Diversos	14	52
Total	8.089	1.234

- (i) En 2025 la Asociación realizó la corrección de las declaraciones de renta de 2023 y 2024 sobre el saldo a favor de renta, por recuperación de retenciones de los mismos años.

21) Gastos financieros

El siguiente es el detalle de los gastos financieros al 31 de diciembre:

	2025	2024
Comisiones (i)	3.838	1.743
Gasto por diferencia en cambio	3.192	52
Gastos bancarios (ii)	1.124	909
Intereses	10	159
Total	8.164	2.863



- (ii) En 2025 y 2024 el gasto por comisiones bancarias corresponde a las transacciones financieras que realiza la Asociación en el desarrollo de la operación comercial.
- (iii) El valor corresponde a gastos bancarios por cobros de cuota de manejo y otros gastos financieros de la cuenta de ahorros que tiene la Asociación con la entidad financiera Bancolombia.

22) Hechos posteriores

Hasta la fecha de emisión de estos Estados financieros individuales, la Asociación no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten los saldos y revelaciones de los Estados financieros individuales al 31 de diciembre 2025.

23) Aprobación de Estados Financieros

Los Estados Financieros Individuales han sido autorizados para su divulgación por el representante legal. Dichos Estados Financieros serán sometidos a consideración de la Asamblea de Miembros, la cual podrá aprobarlos o improbarlos.

24) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación no tiene litigios y contingencias a favor ni en contra.